



DECRETO N° 0696.
NEUQUÉN, 28 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5658-M-2023 y la Solicitud N° 70182
– Serie D; y

CONSIDERANDO:


Que mediante la solicitud referida en el Visto, suscripta por la Dirección Municipal de Ejecuciones y la Subsecretaría de Ingresos Públicos, se requirió la locación del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 50 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2782-0000, por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir del 01 de agosto de 2023, por un valor total de pesos ciento dieciséis millones sesenta mil ciento dieciocho con veintiséis centavos (\$ 116.060.118,26.-);

Que la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, mediante Nota N° 264/2023, con la conformidad del Secretario de Finanzas, mediante informe fundado, expuso los argumentos para la renovación de la contratación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3°) del Decreto N° 0496/23;

Que en tal sentido, esa Dirección Municipal expresó que el inmueble donde actualmente desarrolla las actividades propias cuenta con una inmejorable ubicación, cercana al Palacio Municipal, a la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la cual depende, como así también se encuentra próxima al Tribunal Municipal de Faltas, entre otros organismos con los que interactúa en forma frecuente, contando con accesibilidad al transporte público de pasajeros y bancos de cercanía, y a su vez, agregó que el traslado a otro inmueble sería sumamente complejo, atento la escasez de inmuebles de similares características y ubicación, y ocasionaría mayor gasto para el Municipio;

Que la Secretaría de Finanzas, mediante Nota N° 262/2023, expuso las razones de conveniencia a los intereses fiscales de la contratación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

Que obra en las actuaciones copia certificada del poder de administración y judicial otorgado por los señores Virgilio Loyola, D.N.I. N° 8.643.348, Valentin Loyola, D.N.I. N° 10.939.328, y Syra Amelia Loyola, D.N.I. N° 11.338.721, a favor de la señora Elizabeth Antonieta Loyola, D.N.I. N° 14.008.506, con relación a su parte indivisa del inmueble antes referido;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0696 - 23

Que mediante Pase N° 1288/2023, la Dirección General de Presupuesto informó que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", para afrontar el gasto requerido, procediéndose a la carga del preventivo PR 4555 – AA 136249, afectando al presente ejercicio la suma de \$ 4.258.000.-, todo ello de conformidad con las previsiones del artículo 3°) del Decreto N° 0496/2023;

Que a su vez, informó que la diferencia respecto del monto total de la contratación se registrará bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que si bien el legislador ha considerado a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, esta se constituye al mismo tiempo como una especie dentro del amplio género de sistemas de selección del contratista estatal, atento ser un procedimiento más, pero no el único;

Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14, ha habilitado la contratación directa de la locación de inmuebles, remitiendo a lo estipulado en el artículo 64°) inciso o) de la Ley provincial N° 2141, la cual dispone la posibilidad de contratar directamente "la locación de inmuebles y sus prórrogas";


Que mediante Dictamen N° 191/2023, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite de contratación;

Que en igual sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 537/2023;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la contratación en los términos previstos en el artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, y por remisión, en el artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 0658/2023, el Secretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Secretaría de Finanzas;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0696 - 23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la contratación del ----- **CONDominio LOYOLA VALENTIN Y OTROS, CUIT N° 30-70776563-8**, representado por la señora **ELIZABETH ANTONIETA LOYOLA, D.N.I. N° 14.008.506**, en los términos del artículo 75º) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, y del artículo 64º), inciso o), de la Ley provincial N° 2141, para la locación del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 50 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2782-0000, por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir del 01 de agosto de 2023, por un valor total de pesos ciento dieciséis millones sesenta mil ciento dieciocho con veintiséis centavos (\$ 116.060.118,26.-), excepcionando la presente contratación de lo dispuesto en el Decreto N° 0496/2023 y conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Locación obrante a fs. ----- 39/42 del Expediente OE N° 5658-M-2023, a ser suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la señora **ELIZABETH ANTONIETA LOYOLA, D.N.I. N° 14.008.506**, en su carácter de apoderada del **CONDominio LOYOLA VALENTIN Y OTROS, CUIT N° 30-70776563-8**, por el cual este último cede en locación a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 50 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2782-0000, por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir del 01 de agosto de 2023, por un valor total de pesos ciento dieciséis millones sesenta mil ciento dieciocho con veintiséis centavos (\$ 116.060.118,26.-), pagaderos de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo, conforme lo indicado en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a suscribir, en ----- representación del Estado Municipal, el Contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículos 5º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


Artículo 6º) A través de la Dirección de Compras y Contrataciones, ----- dependiente de la Secretaría de Hacienda, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda en su carácter y a cargo de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

